

BASES
XLIV FESTIVAL DE LA SANDIA DE PAINE 2023
COMPETENCIA REGIONAL METROPOLITANA GÉNERO RANCHERO-MEXICANO

La Ilustre Municipalidad de Paine, con el propósito de estimular la participación y la difusión de la música Ranchera Mexicana, convoca a la **Competencia Regional Metropolitana de la XLIV versión del Festival de la Sandía de Paine 2023**, evento que tiene como propósito promover y difundir la música ranchera a través de la interpretación de temas con esta raíz, haciendo partícipes a las vecinas y vecinos de las comunas pertenecientes a la Región Metropolitana.

BASES OFICIALES COMPETENCIA

Este evento se registrará por las siguientes bases y reglamentos:

1.- DE LAS OBRAS: Los temas en competencia deberán ser conocidos en el repertorio artístico Ranchero Mexicano.

2.- LUGAR Y FECHA: Estadio Municipal de Paine, ubicado en Avenida 18 de Septiembre N° 115 los días Viernes 20 y Sábado 21 de Enero del año 2023.

3. OBJETIVO

El certamen musical que se denominará **XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINE 2023**, en adelante indistintamente “El Festival” o “El Evento”, se propone estimular y premiar a los intérpretes chilenos de música de raíz ranchera mexicana; generar un encuentro artístico y de esparcimiento en la temporada veraniega y estimular el desarrollo turístico de la comuna de Paine.

4. DE LOS PARTICIPANTES Y DE LAS OBRAS:

Existirá una categoría de participación:

- Adulto / desde 16 años en adelante.

Participarán en la competencia de Festival un total de seis (6) canciones, según la edad indicada anteriormente, residentes en cualquiera de las comunas que son parte de la Región Metropolitana.

4.1 Todas las canciones que participen en la competencia deberán ser del repertorio universal.

4.2 La duración máxima de cada canción no podrá exceder los 4 minutos.

4.3 La inscripción del tema en competencia deberá realizarse a través del formulario que puedes encontrar en www.paine.cl donde deberás considerar lo siguiente::

4.3.1. Llenar formulario de inscripción

4.3.2. Adjuntar Declaración jurada simple de adulto responsable (en caso de ser menor de edad), acompañada de fotocopia de carnet de identidad del adulto responsable.

4.3.3. Cada intérprete sólo podrá inscribir una canción.

4.3.4. Copia de la letra del tema en competencia, tipografía arial, tamaño 13. (en formato Word o pdf)

4.3.5. Un archivo en mp3 (máximo 50 MB) que contenga la grabación, con características técnicas de buena calidad, de la canción que se inscribe, con orquestación o sólo interpretada con un instrumento acompañante. El archivo debe contener, al menos un track, en el que el intérprete que se está presentando a esta competencia cante la obra a representar.

4.3.6. Adjuntar una breve biografía del intérprete, en no más de una (1) página.

4.3.7. Adjuntar una (1) fotografía promocional del intérprete sugerido en blanco y negro y una (1) fotografía en color. Las fotografías deben ser presentadas en formato digital y en alta calidad (.jpeg y .jpg máximo 20 MB)

4.3.8. Adjuntar Certificado Notarial de Residencia.

4.4 El incumplimiento y/o ausencia de cualquiera de los antecedentes, documentos o elementos solicitados como requisito para la inscripción, será motivo suficiente para estimar la canción como no presentada y no inscrita, quedando descalificada inmediatamente del proceso de selección, sin derecho a interponer reclamos.

4.5 El contenido y/o la letra de las canciones no deberá atentar contra la ley y las buenas costumbres o el orden público.

4.6 El plazo de recepción de los temas concluirá, impostergablemente, el **viernes 09 de Diciembre de 2022, a las 13:30 Hrs.** Todas las canciones inscritas en tiempo y forma, cumplidos y a su vez enumerados y aceptadas por la COMISIÓN XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINE 2023, serán evaluadas por la instancia profesional que “La Comisión” designe.

4.7 Una vez terminado el proceso de inscripción y de evaluación, la COMISIÓN XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINE 2023, a través de un Jurado Preseleccionador competente, integrado por personas de reconocida idoneidad, elegirá de entre las canciones recepcionadas, los seis intérpretes que participarán en la competencia y dos de reserva, para el evento que alguno de los titulares no pudiere presentarse por cualquier causa, los que será elegidos en orden de prelación. La decisión de dicho Jurado será inapelable. La lista de los 6 temas clasificados y 2 temas en lista de espera se dará a conocer el **viernes 23 de Diciembre de 2022 vía telefónica o vía mail** .

4.8 Las decisiones, tanto de la Comisión Festival, como de la Comisión Técnica que aquella designe, serán inapelables, y no requerirá expresar causa o fundar sus decisiones, condición que es aceptada por los participantes por el sólo hecho de inscribir su canción para la preselección.

4.9 Una vez que la COMISION XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINE 2023 comunique la nómina definitiva de las canciones seleccionadas para la competencia, éstas podrán ser difundidas por la web site www.paine.cl y/o cualquier otro medio de difusión.

4.10 La Municipalidad de Paine se reserva el derecho de fijar y utilizar las obras en competencia en cualquier producto o formato audiovisual, sólo para usos promocionales y publicitarios.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS CANCIONES SELECCIONADAS PARA LA COMPETENCIA

5.1 Los intérpretes dispondrán, para la interpretación de la canción en la competencia, de una Orquesta Festival Oficial a cargo de un director Orquestal designado por la COMISIÓN XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINE 2023. La formación instrumental y el coro serán oportunamente puestos en conocimiento de los participantes, considerando ensayos previos en estudio de grabación.

5.2 Las canciones competidoras deberán ser cantadas y ejecutadas instrumentalmente, en vivo. El uso de secuenciadores u otras formas de reproducción de sonidos pregrabados, serán analizados por el Director Orquestal con la COMISIÓN XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINE 2023.

5.3 No podrán participar en el Festival de la Sandía de Paine 2023, canciones cuyos autores, compositores, intérpretes, arregladores (o representantes artísticos o managers de los anteriores), sean partícipes de manera directa o indirecta de la organización del evento; funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Paine involucrados en la COMISION XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINE 2023. La infracción a esta norma será motivo suficiente para no seleccionar una canción enviada o descalificar la canción seleccionada, respecto de las cuales concurra esta causal, sin derecho a apelación alguna.

6. PARTICIPACIÓN DE LOS INTÉRPRETES

a) El intérprete acordado con la “COMISION XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINE 2023” deberá ser debidamente identificado y no podrá defender más de un tema seleccionado.

b) El orden de presentación de las canciones en el escenario del XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINE 2023, será determinado por la Producción de la Comisión XLIV Festival de la Sandía de Paine 2023.

c) El intérprete no podrá ser reemplazado bajo ningún caso o pretexto, salvo autorización expresa del mismo, ante una solicitud formal de reemplazo del (los) intérprete(s) presentada a esta Comisión con la debida anticipación y con los antecedentes fidedignos que certifiquen y ameriten dicho cambio.

d) Por el solo hecho de participar, los intérpretes autorizan expresamente a la Ilustre Municipalidad de Paine para que sus canciones y actuaciones sean difundidas por radio, televisión, Internet o grabadas audiovisualmente para los fines promocionales, publicitarios y/o comerciales que cada organismo establezca, en conformidad a las Bases de la Licitación del Festival de la Sandía de Paine 2023.

e) La comisión organizadora está facultada para suspender la actuación de algún intérprete por trasgresión a las bases, por atrasos, inasistencias a marcación, a ensayos o actuaciones.

f) El intérprete del tema en competencia, autoriza a la comisión organizadora para grabar y Difundir sus canciones, así como para transmitir sus actuaciones por radio y TV, sin cobro de derecho por ésta.

g) No se aceptan background, secuencias Armónicas ni rítmicas los días de la competencia.

7) DEL JURADO DE LA COMPETENCIA:

a) El jurado estará integrado por 3 personas idóneas, designadas por la COMISIÓN FESTIVAL, quienes participarán de cada jornada, evaluando y eligiendo en la noche final al Primer, Segundo, Tercer lugar y Mejor Intérprete, respectivamente.

b) El jurado actuará en forma autónoma; adoptará sus decisiones por mayoría, teniendo siempre en vista las bases del Festival y los objetivos que persigue el Festival.

c) Cada jurado emitirá una votación secreta por cada uno de los participantes y recaerá en la persona del Presidente del Jurado la discusión final y comunicación oficial de los respectivos resultados. El resultado final es inapelable.

8) DE LOS PREMIOS:

a) Conocido el veredicto final del jurado, los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios, según su categoría:

CATEGORÍA ADULTO

- **PRIMER LUGAR:** \$1.000.000.- + Galvano de Reconocimiento.
- **SEGUNDO LUGAR:** \$700.000.- + Galvano de Reconocimiento.
- **TERCER LUGAR:** \$500.000.- + Galvano de Reconocimiento.
- **MEJOR INTÉRPRETE:** \$300.000.- + Galvano de Reconocimiento

9) TRASLADOS, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN

a) La Comisión Organizadora del Festival **No asume, ni asumirá costos de traslados, hospedaje ni alimentación**, sin embargo, ofrecerá a los participantes seleccionados de un refrigerio tanto el día de ensayo como los días de competencia.

Los seleccionados dispondrán de un ensayo general el **Jueves 19 de Enero, a partir de las 18:30 horas, en el Estadio Municipal**. Este ensayo será coordinado - oportunamente - con los clasificados, indicándoles el timing correspondiente.

10) OBSERVACIONES:

a) Cada intérprete, al inscribirse, acepta todas las cláusulas antes mencionadas.

b) La **“COMISIÓN ORGANIZADORA”** será la única instancia en velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases.

c) La Ilustre Municipalidad de Paine se reserva el derecho de suspender dicho evento por razones de fuerza mayor.



I. Municipalidad de Paine



d) Las bases y el formulario de inscripción estará disponible a través de www.paine.cl desde el día lunes 17 de octubre de 2022 al viernes 09 de diciembre de 2022.

Mayor información en Departamento de Relaciones Públicas, ubicada en Avenida General Baquedano N° 490 ó en los teléfonos: 22821 86 23 ó en el E-mail: privas@paine.cl

Paine, octubre de 2022

DECLARACION JURADA ADULTO RESPONSABLE

(Solo para participantes menores de 18 y mayores de 16 años)

_____, _____ de _____ de 2022

Yo _____, Cedula de Identidad

N° _____, domiciliado(a) en _____,

_____, adulto responsable de

_____ declaro bajo fe de juramento

autorizarle para que sea partícipe de la **Competencia Regional Género Ranchero del**

“XLIV FESTIVAL DE LA SANDÍA DE PAINÉ”, cumpliendo con todas las actividades que

conlleva ésta.

Nombre, Rut y Firma

**Nota: Se debe adjuntar fotocopia de carnet de identidad
del adulto responsable.**